DISCVRSO POLITICO,

YZELO DE LA NACION ESPAÑOLA, à la mayor honra, y gloria de ambas Magestades.

ROBLEMA RARO ES, EL QVE PROPONE la presente constitucion de Francia, reducida à las terribles contingencias, que la expone vn Rey Septuagenario, y vn solo bisnieto suyo en la cuna, y debilmente complexionado, dudandose, si el Rey de España Phelipe V. en el caso temás de faltar

Elegir la corma derance

ambos, nuviesse de elegir ser Rey de Francia, ò quedarse siendolo en España, dexada la Paterna Corona al Duque de Berri su Hermano.

Por ambas partes ay mucho que opinar; pero aviendo de feguir la que pertenece à Elpaña, cuyo derecho corrobora la possession de vn Rey heredado, aclamado, y en el comun allenso de la Monarquia preelegido, debe desde luego entrarse à la question, declarando el dictamen, y probando, que si llegare el accidente previsto, debe el Rey (que Dios nos guarde) renunciar la Corona de Francia, y retener la de España, por su conveniencia, por su honor, y por su conciencia. Veamos si las razones prueban el intento, y si satisfacen à las de opinion contraria. Assumpto, y controversia, de que no hallarèmos Juezes competentes en ninguna de las dos Naciones, porque cada vna entera, se propondrà la ventaja de tener vn Rey tan formado en el manejo, tan curtido en los trabajos, tan fecundo en su exemplar consoccio, tan amado de sus farigados Pueblos, tan triunfante de sus riesgos, y enemigos, y tan declarado en las virtudes de la Religion Catholica. El, pues, sea, quien vnicamente juzgue, y pese las razones, que le propone el zelo de su conveniencia, de su honor, y conciencia, para resolver lo que mas se proporcione à estas principales circunstancias, y al interès de la Religion, que es el superior motivo, à que siempre se encaminaron sus aciertos.

Para deliberar qual de las dos Coronas convenga mas al Rey, fuera menester pesarlas, y comparar la vna con la otra: Cotejo descortes, y arriesgado, especialmente en tiempo, que se han hermanado de modo, que no basto todo el essuerço de la formidable Liga, para remper el nudo, conque estàn tan estrechumente atadas. Pero de che consilito, nos sacara vn ingenio, tan agudo, como poco parcial de España, que la comparó, y pesò con la Francia, meditada vua, y otra, por su intrinseço valor, y en su natural essencia, segun los radicales constitutivos de cada vna; y sin duda que estos, no son los que accidentalmente las han trocado, de modo, que ninguna de ellas parece lo que es en si puesto que la Francia del tiempo de Luís XIV. el Grande, no esta que conocemos por sus Historias en los passados inglos, ni que tal sueste, del Codoveo, hastas su presente Monarca. Assimismo, no es España la que nos pinto el tiempo lastimoso del disunto Carlos II, à quien costaba trabajo sacar de la basta Monarquia que posseta, los gastos precisos para ir al Escorial vna vez al año,

Oy tiene el Rey 80. mil hombres suyos, con que ha vencido las famosas Barallas de Almania, y Villaviciosa nuego ay dos Francías, y dos Españas, vna de cada vna, segun el systema, caiz, y substancia, leyes, y costumbres connaturales de cada Nacion, y otra accidental, y passagera, segun los Reynados dichosos, o infaustos. No es la question, sino de las permanentes, y essenciales, de que seshizo cargo Trajano Bocalini, quando se puso à pesarlas, y las hallò iguales, pero echando en la balança de España, los Dominios de Italia, y Flandes, empeço à subir, y anadiendole los de las Indias, acabo de desbalançar, y pesar infinitamente menos que la de Françia. Lo que el quiso significar (y la experiencia despues no le ha desmentido) fue. que l'rançia vnida, y reconcentrada en sus suerças, y España disipando las suyas en los Dominios externos, se extenuaria tanto, que quedaria summamente inferior à la Francia. Oy parece que Fspanas no està tan lejos como antes, de restituirse al estado natural, en que la contemplo Bocalini, igual à Francia; y es cierto el dictamen mas serio, que se dio al Rey Phelipe II. en la Junta que resiere el Cardenal Bentibollo, por Don Christoval de Moura, à quien despues en los subsiguientes Reynados, siguieron Ministros maduros, aconsejando siempre, que se soltaisen los Estados externos, para que España convaleciesse, de las continuas sangrias de gente, y dinero, conque se desfallecia: y en este sentido de igualdad, pudiera el Rey escoger qualquiera de las dos Coronas, o por lo menos, no prestar oydo al supuesto excello de Francia, conque se atropella, la seria, y no injuriosa comparacion de vna con otra.

Las conveniencias mayores, que el Rey libraria en antepones à España, pueden explicarse, repartiendolas por los mismos motivos, que hazen su dignissima Persona apetecible à la Nacion Franceia, como se apuntaron en el breve elogio de sus principales calidades.

La primera. De hallarse adiestrado al manejo, pero no à otro,

que al de España; bien que mixto del antiguo, y moderno, y capaz de grandes mejoras, luego que cessen los formidables impetus de la guerra, que enmudeze las leyes, y todo lo descompone. En el Govierno de Francia, no està el Rey versado, y seria dureza aver de aprenderse, olvidando el de acà; y mayor riesgo, si guiado por el de España, se dexaste llevar à querer governar la Francia por las pantas Castellanas, sabiendo quan cuesta arriba lleva cada Nacion, el ser obligada à trocar sus costumbres por las agenas: Luego es mayor conveniencia del Rey, governar à España conocida, y no à la Francia interiormente ignorada, evitando los riesgos del largo, y azaroso noviciado de aprendersa, al mismo tiempo de dominarsa.

La segunda calidad del Rey es la Forcaleza, que le sa hecho tolerante de trabajos, y ellos mismos han sido tales, que no es justo apurarle sugetandole à otros semejantes, sino prevenirle el descauso con la paz previfta; y este solo puede lograrle en España, desasida de las prendas exteriores, que la obligaban à interciarle en las contiendas del Norte, y en las discordías de Italia, que podrà mirar defde el balcon de su retiro fructuoso, sin verter sangre de sus Vassallos, ni el oro de sus caudales, como lo hazian los antiguos Reyes Bípanoles, con tanto provecho, que pudieron arrojar alos Moros, y renir las infignes Batallas, con triunfos de la Christiandad, y aora con gran conveniencia suya, podrà el Rey mantener la Escuela Militar, purgar sus Dominios, y adquirir à la Religion los Mahometanos, recobrando à Oran, y estendiendo desde el sus conquistas felizmente. Esta conveniencia de su sossiego, y aumento, tan proprio de vn Rey Catholico, no la podrà confeguir en Francia; porque segun la observacion de sus mas politicos Coronistas, es su Nacion tan fecunda, y belicosa, que como cuerpo pletorico, no puede vivir sin riesgo de perlesia, quando no se sangra con frequencia: Y es cosa rara, que con verdad se diga, no aver la Francia en mas de doze siglos, tenido doze años de paz continuos; y que quando estuvo ocho est sossiego, dio causa à las civiles, y memorables guerras, que padeciò largo tiempo, engendrando al calor suyo, el monstruo de Heregia, que entonces consentido, la puso à pique de arruinarse: y hollado de Luis XIV. (quando para ello le diò Dios el absoluto poderio, que se risistiò à sus Antecessores, y discilmente se concederà à suc Nieros) ha sido el somes interior de estas vltimas, y calamitosas guerras: Lucgo al Rey le conviene mas la tranquilidad de Espasia, que la natural zozobra de Francia, y especialmente en el tiempo de su decadencia: Ojalà que el Auge glorioso de su Abuelo, no estuviesse sugeto à los imperios del tiempo, y al natural detrimento, que todos los Dominios del mundo.

La Fecundidad del casto consorcio del Rey, es la tercera ca-Az lidad, lilad, y vua de las mas loables preriogativas, conque Imita à su Abselo San Luís, que resiere el Señor de Genoville, como testigo de vilti, amaba tiernamente à su muger, consorte de sus trabajos, sin poner los ojos en otro algun objeto, y patece premio de esta importante virtud, la succession que el Rey và teniendo; y es mas conveniencia sinya quedarse en España, para aumentarla debaxo de este Clima, que exponerse a sinterrumpirla en las constelaciones de Francia, donde la misma virtud de su comedimiento, sería quizàs moleste de mas conveniencia el Reynar donde sus hijas hembras pueden heredar la Corona, que estàr atado à los rigores de la Ley Salica, que conserva aquel Reyno, acabando con muchas de sus Reales, y esclarecidas familias: y si el Rey ama la suya, en vano la expondria al ca-

so de apearse de la Coruna, si diesse en hembra.

La quarta calidad prodigiofa, que assiste al Rey, es el Amor de sus Castellanos, en medio de hallarse hollados de los Exercitos enemigos, fatigados del nueltro, apurados de las exacciones, y dilminuidos con las Reclutas, pero siempre sirmes en el a ecto al Rey, de modo, que mas parece constelación, que cariño; porque este suele estrivar en los motivos, y lo que es influxo los esconde, o procede contra los que alcança nuestro limitado conocimiento: Y poniendo mas alta la mira, parece que es la propension de estos Pueblos, medio de que se sirve Dios, para que este Rey prevalezca contra los Hereges sus enemigos, para-manutencion de la Fè, como dizen le fue revelado à la Madre Gabriela de Vbeda, viviendo Carlos II, Luego es mayor conveniencia del Rey, el estàr donde Reyne en las voluntades, mas que en los terrenos, y en este grado de imperío, no puede juzgar que seria recebido en Francia; porque como và apuntado, no heredaria de Luis XIV. la Corona nacional de otros siglos: Y aunque los Franceses son siempre amantissimos de sus Reyes, nunca llegaron al grado, que los Caltellanos han subido en estos tiempos, si no mienten las memorias que los Cardenaies de Recheliu, y Macerini, dexaron para la historia.

sados:

fados: Luego de mayor conveniencia del Rey es, estarle aca con sus feguridades, que entregarse en Francia, à esculadas, y graviisimas

contingencias.

La sexta, y principal calidad del Rey, es averse establecido en las virtudes, que protessa sin empacho su honestidad, su verdad, su aplicación, su entereza, su valor, y su Religión, son delidas à su educación señalada, y mas à su buen natural, y vnicamente à Dios, de quien emana todo bien. No se niega, que tan escogidas virtudes, pudiera exercitarlas en Francia; pero debe consessarse, que las mas principales, son mas proprias de acà, que de allà, donde la Nacion mas familiar, mas segosa, mas libre, y menos seria, requiere otras propriedades distintas, quando no opuestas: Luego al Rey, mas se conviene estàr, donde su natural se seva al conge, so de la Nacion, que violentarse à mudar de costumbres, para hazerse à las agitaciones continuas, y aversas à su natural. De modo, que seguin todo genero de conveniencia, es mas vtil al Rey el serlo en España, que en Francia, si no nos engañan los indicios, que se han motivado.

Veamos, si el honor, y la conveniencia del Rey, podràn llevar, que trueque estos Domínios por los de Francia: Segun mi corto entender, no lo sufriria su honor; porque no seria de la reputacion de tan Gran Rey, que faltàsse à la palabra dada à estos Reynos, à la aceptacion del Testamento de su Tio, y al Juramento recebido por el Principe de las Asturias, Natural, y Patricio Successor en España, que despues de mantenerlos en ella, à tanto dispendio suyo, y de la Monarquia, la abandonasse, y dexasse menospreciada, quando la ha puesto en el notorio aumento de fuerças, que oy tiene, por irse à Francia, en el tiempo de su natural declinación (qual la amenaza) despues de los dias de Luis XIV. Y puede explicarse con las palabras de un Poeta Portugués : Reynar fin declinar es impossible, declinar, y Reynar es indecente. Seanos licito lo que à Hugo Grotio: Poetis vtimur, non tam vt inde adstruamus sidem, quam vt his, qua dicere voluimus ab ipsorum dictis aliquid ornamenti accedat. La conciencia se forma en este caso, de los mismos principios, que la justicia, de los pactos, y vtilidad de las conveniencias, y especialmente de los interesses de la Religion, que resplandece pura en España, y pide para su conservacion, y aumento, vn Rey de las individuales señas de Phelipe V. y vn Principe educado con la vigilancia, que el de Asturias: y verdaderamente, si es Dios por quien los Reyes Reynan, el que nos diò este por sus altos fines, nos le mantendrà, aun por medios, tan peregrinos à nuestra imaginacion, como faciles à su providencia.

No obstante, se puede replicar por la opinion contraria, que actualmente es mucho mas Francia, que España, en gente, en Tropas, y en rentas, y por esso mas digna, y apetecible: Esta objeccion queda satisfecha, con lo que es Francia en si milma, y en la temporal felicidad de Luis XIV. conque Dios le premia el exterminio de los Hereges; la extincion de los duelos, y la severidad de la Justicia. Pero aunque se conceda, que sea mas Francia, que España, no se sigue, que sea mejor para el Rey; porque sus verdaderos interesses, no estàn atados à la cantidad de las cosas, sino à la calidad, y respetos superiores de su conveniencia, honor, y conciencia, de que queda discurrido. Gran dechado hallarà su Magestad, para corroborar este dictamen en el Señor Carlos V. que escogió quedar con su posteridad en España, cediendo los Estados Hereditarios, v el Imperio à Don Fernando in Hermano; y aunque el Imperio es electivo, se medito delde entonces, como Hereditario en la Casa de Austria, como lo ha sido. Y quien dirà que la dignidad Imperial, sea menor que la de Rey de Francia? Ni que el Imperio, y Estados Austriacos, sea menos que la Francia ? Y no por esto dexaron de prevalecer las consideraciones de España, à las del Imperio: quizas porque las folidas virtudes de Carlos V, fueron semejantes à las del Rey que Dios nos guarde.

